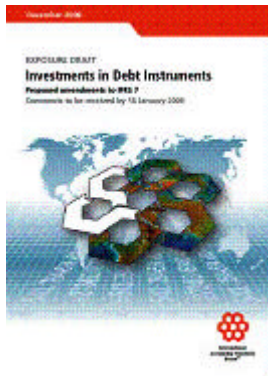


IASB



1.- Borrador. *Investments in Debt Instruments Proposed amendments to IFRS 7*

El plazo de comentarios está abierto hasta el 15 de enero de 2009.

1.- La *IFRS 7 Financial Instruments: Disclosures* se emitió en 2005; era obligatoria para los periodos que se cerrasen a partir del 1 de enero de 2007. Este borrador incorpora varias propuestas para que el IASB modifique la IFRS 7. Las propuestas requerirían ciertas revelaciones sobre las inversiones en instrumentos de deuda lo que permitiría la comparación entre inversiones que se clasifican en categorías diferentes.

2.- Aquellos que tomaron parte en las reuniones mantenidas por los Consejos del FASB y del IASB entre noviembre y diciembre de 2008 como respuesta a la crisis financiera, aconsejaron al Consejo que sería útil ofrecer información desagregada sobre las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda disponibles para la venta. La mayoría sugirieron que la desagregación de las pérdidas por deterioro debería identificar la parte de pérdida incurrida, en concreto el importe de la pérdida que se hubiera reconocido utilizando el modelo de deterioro para instrumentos de deuda valorados a coste amortizado (modelo de pérdidas incurridas).

3.- Los Consejos consideran que unas revelaciones más completas permitirían incluso a los usuarios de los estados financieros comparar las inversiones en todos los instrumentos de deuda (distintas de aquellas clasificadas como valoradas a valor razonable con contrapartida en resultados) y de esta manera mejoraría la información financiera.

4 Este Borrador propone requerimientos adicionales de revelación para todas las inversiones en instrumentos de deuda distintas a las valoradas a valor razonable con contrapartida en resultados. Las propuestas van a exigir:

(a) Información en formato tabular sobre el efecto de los resultados antes de impuestos como si estos instrumentos fueran contabilizados: i) al valor razonable y ii) a coste amortizado.

(b) Un resumen de las diferentes bases de valoración de estos instrumentos en formato tabular que establezca: i) la valoración que toma en el estado de posición financiera (el tradicional balance de situación); ii) el valor razonable y iii) el coste amortizado.

http://www.iasb.org/NR/rdonlyres/43D44A92-5BB8-411B-8684-81E38C0CE9F0/0/ED_AmdmentsIFRS7DebtInstruments0812.pdf